

LA SERENA, 3 0 OCT. 2014

JACOB JURE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio № 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada organización CLUB ADULTO MAYOR NOVA, con fecha 28 de octubre de 2014; El Decreto Alcaldicio № 4044/14, de fecha 27 de octubre 2014, que otorgó la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización CLUB ADULTO MAYOR NOVA, de fecha 06 de octubre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 20 de octubre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 961, de fecha 15 de octubre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR NOVA, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante de 06 de octubre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 16 de octubre de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena, de fecha 16 de octubre, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 16 de octubre, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 28 de octubre de 2014, suscrito entre la llustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE y la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR NOVA, representada por don PEDRO SEGOVIA ARANDA.-
- 2.- DÉJESE ESTABLECIDO que a través del convenio que se aprueba la llustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR NOVA, la suma única y total \$800.000.- (ochocientos mil pesos), que se deberán destinar a financiar la realización de un viaje al del sur de Chile, como actividad de esparcimiento y fines culturales.
- 3.- DÉJESE ESTABLECIDO que la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR NOVA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

*

Distribución:

IDAD

SECRET

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas

ÃNO MAKUENDA VILLEGAS

ECRETARIO MUNICIPAL

- Departamento de Finanzas Contraloría Interna
- Dideco -Oficina de Partes
- Asesaria Jurídica-RJJ/LTXX//MPVV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

У

CLUB ADULTO MAYOR NOVA

En La Serena, a 28 de octubre de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don ROBERTO ELIAS JACOB JURE, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR NOVA, R.U.T. Nº 65.057.027-8, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena bajo N° 2124, de 20 de abril de 2012, representada por PEDRO SEGOVIA ARANDA, RUT N° ambos con domicilio en San , vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 961 efectuada con fecha 15 de octubre de 2014, otorgar una subvención de \$800.000.-, en beneficio de la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR NOVA, para la realización de un viaje al sur de Chile, como actividad de esparcimiento y fines culturales. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 4044/14, de fecha 27 de octubre de 2014.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la organización CLUB ADULTO MAYOR NOVA una subvención por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), que se deberán destinar a financiar la realización de un viaje al sur de Chile, como actividad de esparcimiento y fines culturales.-

TERCERO: Por su parte, la organización CLUB ADULTO MAYOR NOVA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada CLUB ADULTO MAYOR NOVA, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 799 del 01 de agosto de 2010.-

SEXTO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio № 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don PEDRO SEGOVIA ARANDA, para representar a la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR NOVA, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 16 de octubre de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de PALIDAD OF

CARGERTO JACOB JURE

ALCALDE DE LA SERENA

aceptación.

PEDRO SEGOVIA ARANDA CLUB ADULTO MAYOR

> NOVA ALIDAD DE SECRETARIO

> > MUNICIPAL

CIANÒ MALVENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna

- Asesoria Jurídica

RJJ/LIVIV/JyIPVV/FFNC